



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021-0226

Verificada la actuación, se advierte que el auto de fecha 10 de mayo de 2023 (archivo 089), ordenó oficiar a la Clínica la **Colina**, y no como quedó anotado en el oficio 428 de 25 de mayo de 2023 (archivo 090), por lo tanto, se ordena que por secretaría se dé estricto cumplimiento a la mencionada providencia oficiando a la entidad correcta.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM